



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día once de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE COPALCHAN que podrá abreviarse "ADECOCO"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 240; recibida en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE COPALCHAN que podrá abreviarse "ADECOCO"**, del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00240** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE COPALCHAN que podrá abreviarse "ADECOCO"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

**Lic. MIGUEL ALEXÁNDER RUANO GUTIÉRREZ**  
**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos**  
**Autoridad Salvadoreña del Agua**

